



**INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE NACIONAL  
DE MÉDICOS FORENSES**

**(29ª PROMOCIÓN – TURNO LIBRE)**

La [Orden JUS/350/2017](#), de 28 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (BOE de 19 de abril de 2017), establece que el proceso selectivo incluirá la realización de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), una vez terminada la fase de concurso de los participantes en las pruebas selectivas.

Este curso selectivo, que según la [base 9.1 de la Orden](#) tendrá una duración de 6 meses, consta de un periodo teórico y un periodo de prácticas tuteladas. De este último están exentos los funcionarios interinos que acrediten los requisitos especificados en la [base 9.2 de la Orden](#).

La programación es la siguiente:

1. Periodo de formación teórico-práctico presencial en el CEJ: 23 de abril de 2018 a 25 de mayo de 2018.
2. Periodo de prácticas tuteladas: de 28 de mayo de 2018 a mitad de noviembre de 2018:
  - 1) De 28 de mayo de 2018 a 3 de agosto de 2018: prácticas en diferentes IML.
  - 2) De 3 a 14 de septiembre de 2018: prácticas en grandes Institutos de Medicina Legal (IML de Valencia y País Vasco).
  - 3) De 17 de septiembre de 2018 a 5 de octubre de 2018: prácticas en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) de Madrid.
  - 4) De 8 de octubre de 2018 a 2 de noviembre de 2018: estancias en diferentes servicios hospitalarios.
  - 5) De 5 a 9 de noviembre de 2018: rotación en un IML extranjero.
  - 6) De 12 a 16 de noviembre de 2018: asistencia a un Congreso, actividad por determinar.

**A. Documentación que debe remitirse al CEJ antes del inicio del curso selectivo**

**1. Su número de afiliación a la Seguridad Social**

**Excepción:** si el funcionario en prácticas es funcionario de carrera con anterioridad a enero de 2011, no necesitará número de afiliación a la Seguridad Social.

**2. Fecha de nacimiento**

3. Esta información se remitirá hasta el **jueves 19 de abril de 2018, por correo electrónico**, al buzón institucional del Servicio de Gestión Económica y contratación del CEJ ([gestion.economica@cej-mjusticia.es](mailto:gestion.economica@cej-mjusticia.es)), indicándose como asunto del correo "29ª PROMOCIÓN MÉDICOS FORENSES".



En caso de que el funcionario en prácticas no esté ya afiliado a la Seguridad Social, podrá obtener este número de afiliación en cualquiera de las unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

También, si se dispone de certificado digital, **se puede tramitar la solicitud en la sede electrónica de la Seguridad Social** ([www.sede.seg-social.gob.es](http://www.sede.seg-social.gob.es)), accediendo en la página Web a través del apartado "Ciudadanos", "Con Certificado Digital", Asignación de número de Seguridad Social.

**Aviso importante: sin estos números de afiliación a la Seguridad Social, el CEJ no podrá tramitar el pago de las nóminas de los funcionarios en prácticas.**

Se recomienda obtener el **certificado digital de identificación personal**, de gran utilidad en el futuro profesional inmediato y para la tramitación de esta y otras solicitudes, siguiendo las indicaciones establecidas en la Página Web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ([www.sede.fnmt.gob.es](http://www.sede.fnmt.gob.es)).

## **B. Documentación que debe entregarse en el CEJ el primer día del curso selectivo (23 de abril de 2018)**

- Los funcionarios en prácticas se presentarán el lunes 23 de abril de 2018 en el CEJ, c/ Juan del Rosal nº 2, 28040, a las 09:00 horas**, provistos de **2** fotocopias del DNI y **1** foto tamaño DNI.
- Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados, como funcionarios de carrera en la Administración de Justicia**, aportarán en el momento de incorporarse al curso selectivo al CEJ:
  - El documento administrativo de **baja de haberes** del destino donde actualmente estén percibiendo nómina.
  - La correspondiente **licencia por estudios**, que deberán solicitar en el Departamento ministerial u Organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.
  - En el caso de optar por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, se acompañará también una **certificación de las retribuciones mensuales que reciben o fotocopia de la última nómina percibida**.
- Los funcionarios en prácticas que actualmente tengan la condición de Médicos Forenses interinos**, aportarán también el **documento que acredite esta condición** en el momento de la incorporación al CEJ **y comunicarán cualquier cambio de situación que se produzca durante el curso selectivo**.

Asimismo, el 23 de abril de 2018, en el acto de inauguración que comenzará a las 9:30 de la mañana, se les informará del programa del curso selectivo y de los demás aspectos administrativos y retributivos que deben conocer.

## **C. Información sobre MUGEJU**

La [Mutualidad General Judicial \(MUGEJU\)](#) es el organismo autónomo, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, encargado de proporcionar la asistencia sanitaria,



farmacéutica y social a su colectivo protegido, que se compone de los miembros de las carreras y escalas al servicio de la Administración de Justicia y de sus beneficiarios (cónyuge y descendientes) que no estén encuadrados a título propio en otros regímenes públicos de protección social (Seguridad social, etc.)

La particularidad del régimen de MUGEJU, con respecto de la Seguridad Social, es que la asistencia sanitaria se recibe, a elección del mutualista, bien por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas (tal y como lo hace la Seguridad Social) o bien a través de las entidades de seguro médico privado concertadas con MUGEJU, que en el momento actual son: ADESLAS, ASISA, CASER, DKV, MAPFRE y SANITAS.

Como funcionarios en prácticas, y durante el curso selectivo en el CEJ, ya se tiene la consideración de mutualistas de MUGEJU a todos los efectos y prestaciones.

A fin de que MUGEJU pueda proporcionar el mejor servicio posible desde el primer momento a los nuevos mutualistas, el CEJ colabora con MUGEJU en poner en común aquellos datos que no deban ser solicitados por duplicado y anticipa las siguientes recomendaciones:

3. Cumplimentar el modelo de alta en MUGEJU rellenando todos sus campos, y, efectuar la elección de entidad a través de la cual recibir la asistencia sanitaria. Se recomienda realizar una elección responsable, ponderando las necesidades sanitarias individuales y los medios de que dispone cada entidad para prestar esta asistencia.

Para llevar a cabo una elección responsable, cada mutualista dispone del catálogo de medios de las entidades de seguro médico privado, además de otra información que puede ser de interés en la página web de MUGEJU ([www.mugeju.es](http://www.mugeju.es)).

4. Hacer un uso responsable de los documentos que le identificarán como mutualista, y en particular, del talonario de recetas médicas de la Mutualidad.

Es preciso recordar que el talonario de recetas es un elemento especialmente sensible, dado que da acceso a la prestación farmacéutica sufragada con fondos públicos. Su uso ha de ser el adecuado y necesario como complemento de la asistencia para el mantenimiento o recuperación de la salud a la que está vinculado el mutualista.

5. En caso de elección de entidad de seguro médico privado, tenga siempre a mano el número de teléfono de urgencias de la entidad que le presta la asistencia.

MUGEJU está a disposición de los mutualistas de esta promoción para aclarar cualquier duda o pregunta en la sede de la Mutualidad General Judicial, c/ Marqués del Duero, 7 de Madrid (Metro Banco de España y Retiro) en horario de oficina.

Madrid, 13 de abril de 2018. El Director del CEJ, Israel Pastor Sainz-Pardo y el Gerente de MUGEJU, Gustavo E. Blanco Fernández.